JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante JUAN DAVID CAÑAS GRAJALES frente a la empresa LA EQUIDAD ARP, radicada al 2023-00209-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 16 de enero de 2024.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO, CALDAS 178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 013

Viterbo, Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por accionante JUAN DAVID CAÑAS GRAJALES frente a la empresa LA EQUIDAD ARP, radicada al 2023-00209-00.

Emitido el fallo el 31 de agosto de 2023, se tutelaron los derechos invocados, además se emitieron órdenes.

La decisión no fue impugnada.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 05 del 18/1/2024

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO